



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2023-

MDAH-A

Anco Huallo, 24 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC

VISTO:

Proveído de alcaldía de fecha 24 de octubre del 2023, que declara feriado no laborable el día 25 de octubre del 2023 en el Distrito de Anco Huallo, con ocasión de desarrollarse la 3ra etapa de la 51 edición del Rally Caminos del Inca Perú 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, los gobiernos locales tienen autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como funciones de los municipios entre otras, promover actividades Culturales Educativas, Turísticas, Recreativas y Deportivas;

Que, este año se viene desarrollando la 51 edición de la tradicional carrera "CAMINOS DEL INCA" que se realiza a través de toda la macro región sur de nuestro país, en esta tercera etapa (Ayacucho-Chincheros) en fecha 25 de octubre del 2023, que se desarrollará a través de la provincia de Chincheros con la siguiente ruta Ayacucho, Chincheros, Uripa, Tancayllo;

Que en concordancia con la reactivación económica del Distrito de Anco Huallo y la promoción del turismo en nuestra fundición, es necesario declarar feriado no laborable el 25 de octubre del año 2023, además de ser por costumbre, una fiesta tradicional practicada desde muchos años donde la población en general de nuestro distrito participa como espectador de tan importante evento que se desarrolla una vez por año;

Que, mediante Memorando N° 090-2023-MDAH/AL, del 24 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, dispone declarar feriado el día 25 de octubre del presente año, por conmemorarse una de las competencias automovilísticas más conocidas a nivel nacional e internacional "CAMINOS DEL INCA", teniendo en cuenta que el Distrito de Anco Huallo es anfitrión del circuito Súper Prime en el sector de Purutucancho del Centro Poblado de Challhuani, para preservar la seguridad de nuestros pobladores asistentes; así mismo para fomentar la cultura deportiva en nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º en concordancia con el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, FERIADO NO LABORABLE el día 25 de octubre del 2023, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Anco Huallo, con ocasión de desarrollarse la ETAPA TRES de la 51 edición del rally nacional CAMINOS DEL INCA, para el personal que

Uripa capital comercial de Apurímac

Abog. MIGUEL HUACRE
Alcalde



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

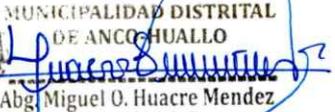
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

labora en las diversas entidades, debiendo los citados sectores acogerse al presente Decreto, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las horas no trabajadas durante el día serán compensadas en la oportunidad y forma que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional la publicación del presente decreto en la página de la Institución (<https://www.gob.pe/muniancohuallo>);

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANCO HUALLO

Abg. Miguel O. Huacre Mendez
ALCALDE

MOHM/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
DGDACY GD 01
IMAGEN 01
S.G/ARCHIVO 01

Uripa capital comercial de Apurímac

Abog. MIGUEL HUACRE
Alcalde